



# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social  
(IHSS)**

**LICITACIÓN N° LP-002-2019**

**“Contratación Póliza de Seguro para los Vehículos  
propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad  
Social” (IHSS)**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos del Instituto Hondureño de Seguridad Social**

*Abril 2019*

## INDICE

<u>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</u> .....	1
<u>IO-01 CONTRATANTE</u> .....	1
<u>IO-02 TIPO DE CONTRATO</u> .....	1
<u>IO-03 OBJETO DE CONTRATACION</u> .....	1
<u>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</u> .....	1
<u>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u> .....	1
<u>IO-05.1 CONSORCIO</u> .....	2
<u>IO-06 VIGENCIA DELAS OFERTAS</u> .....	2
<u>IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u> .....	2
<u>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION</u> .....	2
<u>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</u> .....	2
<u>IO-10 REUNION DE ACLARACIONES</u> .....	5
<u>IO-11 EVALUACION DE OFERTAS</u> .....	5
<u>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</u> .....	8
<u>IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO</u> .....	8
<u>IO-14 FIRMA DE CONTRATO</u> .....	9
<u>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION</u> .....	9
<u>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u> .....	9
<u>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</u> .....	10
<u>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</u> .....	10
<u>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</u> .....	10
<u>CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</u> .....	10
<u>CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION</u> .....	10
<u>CC-07 GARANTÍAS</u> .....	10
<u>CC-08 FORMA DE PAGO</u> .....	11
<u>CC-09 MULTAS</u> .....	11
<u>SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS</u> .....	12

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación *Privada No. LP-002-2019*, que tiene por objeto la “Contratación Póliza de Seguro para los Vehículos propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social” (IHSS))

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *el IHSS* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Contratación Póliza de Seguro para los Vehículos propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social” (IHSS)

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: lobby del edificio administrativo, barrió abajo, Tegucigalpa

El día último de presentación de ofertas será: *XX de abril 2019*

La hora límite de presentación de ofertas será: *10:00 A.M.*

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). NO APLICA YA QUE ES UNA LICITACION PRIVADA

**El acto público de apertura de ofertas: NO APLICA YA QUE ES UNA LICITACION PRIVADA**

La apertura y evaluación de ofertas será realizada por parte de la comisión evaluadora que se nombre al efecto.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

## **IO-05.1 CONSORCIO NO APLICA**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal;

Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de Inmueble y Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente y del representante legal.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación.
5. Formulario de Presentación de Oferta, firmado por el representante legal de la empresa.
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria del dos (2%) del monto total ofertado.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
8. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
9. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcandía Municipal del domicilio del oferente.
10. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcandía Municipal del domicilio de la empresa.
11. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que acredite que la Compañía Aseguradora está autorizada para operar en Honduras, como una Institución de Seguros en el ramo de seguro de vehículos.

## 09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***no deben ser menores al 20% del monto de su oferta*** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017, por una firma auditora independiente o auditor externo.
- Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### Sección III – Especificaciones Técnicas

#### 09.3 Información Técnica

- Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Que los servicios que ofrece los prestara en cumplimiento con las condiciones de estas Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Coberturas, respuesta en el tiempo establecido para el reembolso de los reclamos.
- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de los servicios de seguro de vehículos, por lo cual deberá de presentar copia de tres (3) constancias de cumplimiento en contratos de servicios iguales a los solicitados, en los últimos tres (3) años, y por un valor no menor al 20% del valor ofertado. Además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y persona contacto.
- Condicionado General

#### 09.4 Información Económica

- Presentación de oferta. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios, con monto de prima anual debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, indicando el deducible por cada cobertura solicitada.
- Lista de Precios, según el cuadro lista de precios.

#### LISTA DE PRECIOS:

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____	
					LP No: _____	
					Alternativa No: _____	
2	3	4	5	6	7	
Descripción de los Servicios	Número de vehículos	Costo Unitario por prima anual	Costo total	Coberturas y Deducibles	Vigencia de la póliza	
Póliza de Seguro de vehículos						
<b>COSTO TOTAL</b>						

Nota: El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, está exento del pago de Impuesto Sobre Venta, según **RESOLUCION DGCFA-EISV-0001-2019**  
Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.  
Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

**IO-10 REUNION DE ACLARACIONES**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas

Solicitudes las reciba el Comprador por lo menos 5 (cinco) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL.

- *Período máximo para recibir aclaraciones X de xx 2019*
- Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:
- Atención: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras  
LP-002-2019: “Contratación Póliza de Seguro para los Vehículos propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, en sobre sellado.
- Dirección:  
Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso
- Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: 2222-6922

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de Inmueble y Mercantil.		
Copia autenticada de RTN del oferente y del representante legal.		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación.		
Formulario de Presentación de Oferta, firmado por el		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el

Sección III – Especificaciones Técnicas

Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Representante legal de la empresa.		
Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria del dos (2%) del monto total ofertado.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).		
<b>En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada</b>		
Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcandía Municipal del domicilio del oferente.		
Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcandía Municipal del domicilio de la empresa.		
Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que acredite que la Compañía Aseguradora está autorizada para operar en Honduras, como una Institución de Seguros en el ramo de seguro de vehículos.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>no deben ser menores al 20% del monto de su oferta</b>		
Presento Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017		
Lista de precios, según el formulario		
Autoriza que el Instituto Hondureño de seguridad social (IHSS) pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, Evaluación Técnica

Sección III – Especificaciones Técnicas

11.2.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de los servicios de seguro de vehículos, por lo cual deberá de presentar copia de tres (3) constancias de cumplimiento en contratos de servicios iguales a los solicitados, en los últimos tres (3) años, y por un valor no menor al 20% del valor ofertado. Además debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y persona contacto.		
Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Que los servicios que ofrece los prestara en cumplimiento con las condiciones de estas Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Coberturas, respuesta en el tiempo establecido para el reembolso de los reclamos.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE <b>NO APLICA</b>	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Condicionado General		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**NO APLICA**

11.2.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:] **NO APLICA**

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* **NO APLICA**

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería

secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

*El Instituto Hondureño de Seguridad Social* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.**

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma

disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del contrato, estableciéndose éste cero punto treinta seis por ciento (0.36%)

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **10 días hábiles**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar la documentación siguiente, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación; lo anterior en cumplimiento a los Art. N° 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del Reglamento.

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE ( solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de Solvencia de Aportaciones por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i></b></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

#### **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-01**

##### **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

***Instituto Hondureño de Seguridad Social*** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Coordinar la emisión de la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a la entrega de la póliza correspondiente.
- c. A solicitud del área correspondiente, documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

##### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta por un periodo de 12 meses a partir de la firma y notificación de adjudicación.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el incumplimiento del servicio contratado.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del Servicio se hará en: todo el territorio nacional en la cobertura de la póliza para seguro de los vehículos.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado a los vehículos detallados en los Anexos A y B que se adjuntan.

descripción de servicios	Vigencia	Suma Asegurada
Anexo "A"	1 Año	
Anexo "B"	1 Año	

**APLICA:** Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**; bajo ninguna circunstancia **el IHSS** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION NO APLICA

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *[insertar el procedimiento específico de recepción]*

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar Vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, o sea quince meses a partir de la fecha de notificación.

### Sección III – Especificaciones Técnicas

- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO NO APLICA**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* Contado a partir de la recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: NO APLICA**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* Contado a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**El monto de la prima** será **pagado** por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL en un (1) pago y sin recargo alguno, dicho pago, se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día de atraso del pago de una indemnización cuando se haya presentado toda la documentación legal respectiva, entendiéndose atraso dos meses después de que el INSTITUTO haya enterado toda la documentación requerida para la indemnización, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Especificaciones Técnicas

#### POLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS

#### VEHÍCULOS ASEGURADOS SEGÚN ANEXO

- ANEXO A: RESPONSABILIDAD CIVIL
- ANEXO B: COBERTURA TOTAL

#### VIGENCIA

Doce (12) meses

#### ESPECIFICACIONES

La Póliza de Seguro deberá emitirse con cobertura de Responsabilidad Civil para los vehículos del (ANEXO A) y la cobertura para todo Riesgo o Cobertura total para los Vehículos o Motocicletas del (ANEXO B).

#### 1) LA COBERTURA PARA TODO RIESGO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

- a. Colisión y vuelcos accidentales.
- b. Robo total del vehículo, Incendio, Rayo, Auto ignición, Explosión, Huelgas y alboroto Populares.
- c. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes
- d. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas.
- e. Rotura de cristales por cualquier causa.
- f. Equipo especial.
- g. Ciclón, huracán, tormenta tropical, granizo, terremoto, erupción volcánica, explosión, desbordamiento de ríos, inundación, caída de puentes y derrumbe y otros fenómenos análogos así como sus daños por efectos colaterales.
- h. Extensión territorial **Honduras**.
- i. Gastos médicos por persona.
- j. Seguros de Ocupantes, para Muerte Accidental L.200, 000.00 (Doscientos Mil Lempiras), Desmembramiento Accidental L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras), Incapacidad Permanente L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras), y Gastos Médicos L.90,000.00 (Noventa Mil Lempiras). Para ambos tipos de cobertura.
- k. La Cobertura será efectiva independientemente de la persona que conduzca el vehículo. Para ambos tipos de cobertura.

#### 2) LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA VEHÍCULO DEL IHSS SE DETERMINARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. Para Coberturas A, B, G: El Valor del Vehículo o Motocicleta.
- b. Para Coberturas C y D: Lps. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras).
- c. Para Coberturas E y F: Valor de su Reinstalación, incluyendo accesorios.

d. Para Cobertura I: Lps. 90,000.00 (Noventa Mil Lempiras) para los conductores de Vehículos bajo un límite único y combinado, para los conductores de Motocicleta hasta Lps. 90,000.00 (Noventa Mil Lempiras); y Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) para los Acompañantes dentro del Vehículos bajo un límite único y combinado. Para ambos tipos de cobertura.

e. Para Cobertura H: El seguro tendrá validez en todo el territorio nacional, con cobertura las 24 horas del día, durante los 365 días del año, durante la vigencia del seguro.

f. Gastos por remolque en el casco urbano de la ciudad, hasta Lps. 4,000 (Cuatro Mil Lempiras).

## **CONDICIONES ESPECIALES**

### **PRORROGA O PRORRATA TEMPORIS**

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el IHSS podrá prorrogar el contrato por un periodo de Tres (3) Meses, con pago a Pro Temporis, A simple requerimiento del IHSS, por lo menos Setenta y Dos (72) Horas antes que venza la póliza, y bajo los mismos términos y condiciones de la póliza original.

## **RECLAMOS**

El periodo para presentar el aviso de siniestro a la compañía aseguradora será de Cinco (5) días hábiles. Esto contemplando el llamado de auxilio en atención de aviso de siniestro. Con Cobertura efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones privadas o del estado.

## **EXIMIR PAGO POR DEDUCIBLE**

En caso de Accidente donde IHSS no tenga responsabilidad de acuerdo a dictamen de tránsito, se deberá eximir el pago del deducible para los riesgos **A, B, y G.**

## **RETIRO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES**

Si por razones de servicio el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) retira definitivamente vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas de la póliza, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza, El asegurado estará obligado a dar aviso a la compañía dentro de los Cinco (5) días hábiles, posteriores a la alta o baja de la póliza.

Queda entendido y convenido que al momento de presentar una reclamación, la aseguradora asumirá la responsabilidad aun cuando la institución **no haya hecho efectiva el pago de la prima.**

## **SERVICIO DE AUTOASISTENCIA VIAL**

Asistencia en caso de accidentes y otros imprevistos, el servicio debe incluir, Ajustador de reclamos a bordo, Asistencia de siniestros legal, técnica y ambulancia, con apoyo en todo el territorio nacional, con cobertura las 24 horas del día, durante los 365 días del año, durante la vigencia del seguro.

## **REMOLQUE.**

Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, la Compañía Aseguradora se hará cargo de todos los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos accidentados, hasta el lugar que hayan de ser reparados, independientemente de la distancia y lugar de los mismos.

## **COBERTURA ESPECIAL.**

Queda entendido y convenido que no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, la compañía aseguradora cubrirá los daños de:

- Las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles y otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos. También cubre la rotura de cualquier cristal y otra parte del automóvil al forzarse una puerta, ventana, u otra parte del mismo.
- La compañía aseguradora cubrirá los costos de estacionamiento de los vehículos, que por determinación de las autoridades después de un accidente automovilístico, deban ser retenidos en algún parqueo privado (o de tránsito).

## **FOLLETO EXPLICATIVO**

La empresa aseguradora, brindará para cada uno de los vehículos asignados, un folleto, o documento explicativo, en el cual se detallan los pasos a seguir en caso de un siniestro, el cual deberá incluir el número telefónico, al cual se deberá contactar en caso de cualquier tipo de emergencia.

Este Folleto deberá ser entregado para cada vehículo, y servirá como base de información de que hacer en un siniestro, en el cual se deberá detallar información del vehículo, y su tipo de seguro, así como cualquier otra información de importancia, que pueda dar apoyo en caso de un siniestro.

CUADRO ANEXO B												
VEHICULOS INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL												
Inventario General de Vehículos 2019												
Tipo de Seguro: Cobertura Total												
No.	Marca	Modelo	Año	Chasis	Motor	Tipo	Color	Placa	ubicacion		Valor estimado	Tipo de seguro
1	Ford	2003	2003	1FDSS34F43HB43393	1FDSS34F43HB43393	Ambulancia	Blanco	N-07924	HRN	SPS	1,000,000.00	Cobertura Total
2	Ford	2003	2003	1FDSS34F23HB43392	1FDSS34F23HB43392	Ambulancia	Blanco	N-07923	HGE	Tegucigalpa	1,000,000.00	Cobertura Total
3	Ford	2003	2003	1FDSS34F23HB43389	1FDSS34F23HB43389	Ambulancia	Blanco	N-07922	HGE	Tegucigalpa	1,000,000.00	Cobertura Total
4	Suzuki	H4	2009	JS1SH42A592101478	H402181249	Motocicleta	Blanco	SIN PLACA	Oficina Administrativa,	Tegucigalpa	53.034.00	Cobertura Total
5	Suzuki	APV	2009	MHYDN71V69J303163	G16AID-148953	Minibús	Gris	SIN PLACA	Oficina Administrativa, Fesitranh	Fecitranh	262,614.00	Cobertura Total
6	Toyota	KZJ120L-GKMGT	2004	JTEBY25J70-0019838	1KZ-1139679	Prado	Gris	N-08797	Dirección Ejecutiva,	Tga.	387,318.00	Cobertura Total
7	Toyota	KZJ120L-GKMGT	2004	JTEBY25170-0019817	1KZ-1139564	Prado	Plateada	N-08796	Sub Dirección,	Tga.	387,318.00	Cobertura Total
8	Toyota	KZ120L-GKMGT	2004	JTEBY25J70-0019977	1KZ-1140756	Prado	Blanco	N-08795	Dirección IVM.,	Tegucigalpa	387,318.00	Cobertura Total
9	Toyota	HZJ178L-RJMRS	2005	JTERB71J700027189	MD28E94201010	Ambulancia	Blanco	N-08598	Oficina Administrativa,	Tocoai	400,000.00	Cobertura Total
10	Honda	XL200	2005	9C2MD28955R200793	MD28E95200793	Motocicleta	Blanco	S/P	Oficina Administrativa, San Lorenzo	Sn Lorenzo	58,048.82	Cobertura Total
11	Toyota	WU412L-TKMRB	2008	JHFUJ10780-0002523	W04D-TN12776	Camión	Blanco	N-09731	Almacén Central,	Tga.	433,768.50	Cobertura Total
12	Toyota	KUN25L-HRMDH	2008	MROFR22G800653442	2KD-7575129	Pick Up	Blanco	N-09730	Oficina Administrativa, Tga.	Tegucigalpa	346,443.30	Cobertura Total
13	Toyota	KUN25L-HRMDH	2008	MR0FR22G800529428	2KD-7575169	Pick Up	Blanco	N-09729	Oficina Administrativa, Danlí	Danlí	346,443.30L.	Cobertura Total
14	Toyota	KUN25L-HRMDH	2008	MR0FR22GX00651563	2KD-7552278	Pick Up	Blanco	N-09728	Oficina Administrativa, Tga.	Tegucigalpa	346,443.30L.	Cobertura Total
15	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G300655552	2KD-7603782	Pick Up	Blanco	N-09726	Periférica 3,	Tegucigalpa	346,443.30L.	Cobertura Total
16	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G100655761	2KD-7606928	Pick Up	Blanco	N-09725	Oficina Administrativa.,	Tga.	346,443.30L.	Cobertura Total
17	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G200655980	2KD-7609870	Pick Up	Blanco	N-09724	Periférica 2,	Tga.	346,443.30L.	Cobertura Total
18	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G800530207	2KD-7606646	Pick Up	Blanco	N-09723	HGE,	Tga.	346,443.30L.	Cobertura Total
19	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G600655321	2KD-7600259	Pick Up	Blanco	N-09722	Oficina Administrativa,	Siguatopeque	346,443.30L.	Cobertura Total

### Sección III – Especificaciones Técnicas

20	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G600529959	2KD-7597472	Pick Up	Blanco	N- 09721	Oficina Administrativa, Comayagua	Comayagua	346,443.30L.	Cobertura Total
21	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G000656920	2KD-7621264	Pick Up	Blanco	N-09720	Oficina Administrativa,	Naco	346,443.30L.	Cobertura Total
22	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G000657212	2KD-7625581	Pick Up	Blanco	N-09719	Oficina Administrativa,	La Ceiba	346,443.30	Cobertura Total
23	Toyota	KUN25L-HRMDH	2009	MR0FR22G200530560	2KD-7618922	Pick Up	Blanco	N-09718	Hospital Regional, San Pedro Sula	San Pedro Sula	346,443.60	Cobertura Total
24	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU390175	D4BHB047249	Ambulancia	Blanco	S/P	Periférica 1,	Tga.	600,000.00L.	Cobertura Total
25	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU400566	D4BHB054853	Ambulancia	Blanco	S/P	Hospital de Especialidades	Tga.	600,000.00L.	Cobertura Total
26	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU444245	D4BHB076464	Ambulancia	Blanco	S/P	Rehabilitación Física	SPS	600,000.00L.	Cobertura Total
27	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU443908	D4BHB080724	Ambulancia	Blanco	S/P	HRN	SPS	600,000.00L.	Cobertura Total
28	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU389404	D4BHB046833	Ambulancia	Blanco	S/P	HGE.	Tegucigalpa	600,000.00L.	Cobertura Total
29	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU389379	D4BHB046811	Ambulancia	Blanco	S/P	Clínica Periférica	Villanueva/Carpules	600,000.00L.	Cobertura Total
30	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU443159	D4BHB080152	Ambulancia	Blanco	S/P	Periférica 3,	Tegucigalpa	600,000.00	Cobertura Total
31	Hyundai	Ambulancia	2012	KMFWBX7HACU433110	D4BHB080647	Ambulancia	Blanco	S/P	HRN,	San pedro sula	600,000.00	Cobertura Total

CUADRO ANEXO A											
VEHICULOS INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL											
Inventario General de Vehículos 2018											
Tipo de Seguro: Responsabilidad Civil											
No.	Marca	Modelo	Año	Chasis	Motor	Tipo	Color	Placa	UBICACION	Valor Estimado	
1	Mitsubishi	97	1997	JMYJNK140VP000376	4D56HK9966	Pick Up	Blanco	N-05417	Oficina Administrativa	Choloma	85,000.00
2	Mitsubishi	97	1997	JMYJNK140VP000412	4D56HIL2087	Pick Up	Blanco	N-05421	Oficina Administrativa	Choluteca	85,000.00
3	Nissan	FRONTIER	2003	JN1AHGD22Z0031108	TD27717242	Pick Up	Blanco	N-07916	Hospital Especialidades	Tegucigalpa	182,000.00
4	Nissan	FRONTIER	2003	JN1AHGD22Z0031101	TD27716930	Pick Up	Blanco	N-07915	Clínica Maternidad	Villa Nueva	182,000.00
5	Nissan	FRONTIER	2003	JN1AHGD22Z0031119	TD27717547	Pick Up	Blanco	N-07914	Hospital Regional del Norte	San Pedro Sula	182,000.00
6	Nissan	FRONTIER	2003	JN1CHGD22Z0736504	TD27724745	Pick Up	Plateado	N-07913	Oficina Administrativa	Tepeaca	249,900.00
7	Nissan	FRONTIER	2003	JN1AHGD22Z0031112	TD27717358	Pick Up	Blanco	N-07912	Oficina Administrativa	Tegucigalpa	182,000.00
8	Toyota	RZH1141-BRMRS	2003	RZH114-7100407	1RZ3040391	Hiace	Blanco	N-09146	Oficina Administrativa	Tegucigalpa	233,232.55
9	Toyota	RZH1141-BRMRS	2003	RZH114-7006848	1RZ3212140	Hiace	Blanco	S/P	Oficina Administrativa	Fesitranh	289,587.31
10	Peugeot	Partner	2004	VF3GBWJYB96061646	10DXFR6012964	Panel	Blanco	N-08017	Unidad Cirugía Ambulatoria	Tegucigalpa	166,613.77
11	Mitsubishi	L300	2004	JMYHNP15W4A001459	4D56KS3534	Minibus	Beige	N-08801	Rehabilitación Física	San Pedro Sula	288,500.71
12	Mitsubishi	L300	2004	JMYHNP15W4A001424	4D56KS1795	Minibus	Dorado	N-08800	Oficina Administrativa	Tegucigalpa	288,500.71
13	Toyota	LN145L-TRMDS	2004	JTFAD42680-0093729	2L-5491710	Hilux	Blanco	N-08798	Oficina Administrativa	Tela	198,871.60

# Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos*
- (h) los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

Fecha: \_\_\_\_\_

LP N.º \_\_\_\_\_

Alternativa No: \_\_\_\_\_

	3	4	5		
Descripción de los Servicios	Número de vehículos	prima anual	<b>prima total</b>	Coberturas y Deducibles	Vigencia
<i>Póliza de Seguro de Vehículos Cobertura total (tasa). ANEXO A</i>					
<b>Póliza de Seguro de vehículos cobertura responsabilidad civil(tasa), ANEXO B</b>					
<b>COSTO TOTAL PRIMA SEGURO DE VEHICULOS ANUAL</b>					

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante NO APLICA

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]* Nombre:

*[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]* Cargo:

*[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 *[fecha de la firma]*

# Formularios del Contrato

## 1. Contrato

### CONTRATO

### CONTRATO ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01- 2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte \_\_\_\_\_ xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx\_, con número de celular , y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_ de, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No\_\_\_\_\_en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD.....** el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta **“EL INSTITUTO”** que mediante Resolución N°\_de la Comisión Interventora del\_\_\_de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)\_\_\_\_\_derivado de la Licitación **Privada N° LP/03/2018, adjudicó lo siguiente: (describir las condiciones especiales)**

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** el valor de la prima por los servicios a suministrar por **“EL CONTRATISTA”**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L** \_\_\_\_\_). El valor de la prima a pagar será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el objeto de gasto (Reglón xxxxxx) del presupuesto del **“INSTITUTO”** para el año **fiscal 2019**, se harán **un (1)** pago en moneda nacional (Lempiras), posterior a la entrega de la póliza respectiva. El proveedor requerirá el pago al **“INSTITUTO”** y adjuntará a la solicitud, el recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social; copia de la póliza firmada, copia contrato y copia garantía de cumplimiento, cuya vigencia será a partir de la Notificación de adjudicación. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos por aumento o disminución del número de vehículos amparados en la póliza de seguro; **CUARTA: PLAZO DE**

\*  
**EJECUCION;** Los servicios de cobertura de la póliza de seguro de vehículos serán por un año a partir de la notificación de adjudicación; **QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días después de la firma de este contrato, y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria; **SEPTIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este; **OCTAVA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; **NOVENA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del presente contrato descritos en la cláusula PRIMERA “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso del pago de una indemnización cuando se haya presentado toda la documentación legal respectiva, entendiéndose atraso dos meses después de que el INSTITUTO haya enterado toda la documentación requerida para la indemnización. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte; **DECIMA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de servicio descritos en la cláusula primera, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO”, de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMOPRIMERA :CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las

\*  
circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato; **DECIMO SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio; **DECIMO TERCERA : VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de adjudicación , por un periodo de 12 meses; **DECIMO CUARTA : DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por la invitación a participar, en la Licitación Privada N° LP-002-2019, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, la póliza suscrita así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes; **DECIMO QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2019 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°180-2018 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2019, se transcribe el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público;** **DECIMO SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. **DECIMO SEPTIMA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece

\*  
dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”.

---

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos dos copias originales de este contrato, que consta de xx folios, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los -----  
--- días del mes de ----- del año dos mil diecinueve.

**Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación**

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**

**XX**  
**Representante Legal**

## 2. Garantía de Cumplimiento

### **FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup> NO APLICA

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad **DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Aviso de Licitación Pública No Aplica

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución

Licitante] [indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

1. El [indicar el nombre de la Institución Licitante] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [indique el número de la Licitación] a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir].
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de [indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales].
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a [indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo] en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [indicar el monto y la forma de pago]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [indique la dirección] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [indicar la hora y la fecha]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

## Garantía por Pago de Anticipo No Aplica

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Carta de Invitación

oficio N°.

Tegucigalpa, M.D.C., xx de marzo 2019

**Ref. Licitación Privada N° LP-002-2019 Contrato  
Adquisición de Póliza de Seguro para los Vehículos  
Propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad  
Social (IHSS)**

Señores xxxxxxxx

Su oficina

Estimados señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada N° LP-002-2019 “**CONTRATO ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**”, para lo cual está invitando a su representada a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el mismo. Se adjunta en CD los documentos de las bases de licitación respectiva.

El financiamiento, para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día XXXXXX, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras, debiendo presentarlas en la subgerencia de suministros materiales y compras, 6to piso. Del Edificio Administrativo del Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de la oferta.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Y en el portal de Transparencia del IHSS([www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)).

Atentamente,  
Dr. Richard Zablah  
Director Ejecutivo  
Interino

